
**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Ref. DGCP-LPN-003-2013

En el Salón de Conferencias de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, ubicado en la calle Pedro A. Lluberes, esq. Rodríguez Objío, Ensanche Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, capital de la República; siendo las dos y cuarenta y cinco minutos pasado el meridiano (2:45 P.M.) del día lunes que contamos a veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: **LIC. NALDA YALINA LIZARDO ZORRILLA**; Analista Legal, en representación de la **DRA. YOKASTA GUZMAN SANTOS**, Directora General (Presidente del Comité); **LIC. LUCRECIA RAMIREZ BAUTISTA**, Encargada Administrativa Financiera (Miembro); **LIC. MARCOS ARSENIO SEVERINO GOMEZ**, Consultor Jurídico (Miembro); **LIC. ALLIET ORTEGA RABASSA**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo (Miembro); y, **LIC. SYLVANA MARTE DE LA CRUZ**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (Miembro).

La **LIC. NALDA YALINA LIZARDO ZORRILLA**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: Conocer el informe definitivo elaborado por los Peritos Técnicos referente a la fase de evaluación de las ofertas técnicas "Sobre A" de las razones sociales 1) Soluciones Globales S.A.; 2) GSI International, Inc.; 3) Teknowlogic. S.R.L.; 4) Logic One S.R.L.; 5) Indra Sistemas, S.A.; y 6) Newtech-Deister, referente al Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la "adquisición del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado dominicano" a ser instalado en la edificación donde funciona la **DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

RESULTA: Que en fecha diecisiete (17) dieciocho, (18) y diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil trece (2013) está Dirección General de Contrataciones Públicas, realizó un llamado público y abierto a través de los periódicos de circulación nacional "Hoy" y "Listín Diario" y de los portales www.comprasdominicana.gov.do y www.dgcp.gov.do a todos los oferentes interesados en presentar propuesta referente al Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la "adquisición del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado dominicano" realizado por la **DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

RESULTA: Que en fecha catorce (14) del mes de febrero del año dos mil catorce (2014), la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, procedió a realizar la recepción de ofertas técnicas "sobre A" y económicas "sobre B", así como la apertura de ofertas técnicas, en presencia de la Licda. Mirla Rodriguez, abogada notario Público de los del número para el Distrito Nacional, conforme el cronograma del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. DGCP-LPN-003-2013.

RESULTA: Que en virtud del acto, 03/2014, emitido por la Licda. Mirla Rodriguez, abogada notario Público de los del número para el Distrito Nacional, fueron recibidas las ofertas técnicas sobre "A" y económicas sobre "B", de las razones sociales 1) Soluciones Globales S.A.; 2) GSI International, Inc.; 3) Teknowlogic. S.R.L.; 4) Logic One S.R.L.; 5) Indra Sistemas, S.A.; y 6) Newtech-Deister.

RESULTA: Que las ofertas económicas o sobre "B" fueron entregadas en manos del consultor jurídico, para que las custodie hasta el veintiocho (28) de marzo, fecha

establecida para la apertura de las ofertas económicas de aquellos oferentes que resulten habilitados para tales fines.

RESULTA: Que en fecha tres (03) del mes de marzo del año Dos Mil Catorce (2014), los peritos técnicos designados para evaluar las ofertas recibidas del proceso de referencia, emitieron el informe Preliminar referente a la fase de evaluación de las ofertas técnicas "Sobre A", recomendando al comité de compras y contrataciones públicas, lo siguiente: "Solicitar aclaraciones a las razones sociales 1) Soluciones Globales S.A.; 2) GSI International, Inc.; 3) Teknowlogic. S.R.L.; 4) Logic One S.R.L.; 5) Indra Sistemas, S.A.; y 6) Newtech-Deister".

RESULTA: Que en fecha tres (03) del mes de marzo del año Dos Mil Catorce (2014), el comité de compras y contrataciones de esta Dirección General, emitió el acta No.005 mediante la cual: **ORDENA** a la Unidad operativa de compras y contrataciones de esta Dirección General de Contrataciones Públicas, a notificar los documentos de carácter subsanables requeridos por los peritos técnicos en el citado informe preliminar, a las razones sociales: 1) Soluciones Globales S.A.; 2) GSI International, Inc.; 3) Teknowlogic. S.R.L.; 4) Logic One S.R.L.; 5) Indra Sistemas, S.A.; y 6) Newtech-Deister, los cuales deben ser remitidos a más tardar el trece (13) de marzo del dos mil catorce (2014).

RESULTA: Que entre los días del siete (7) al trece (13) del mes de marzo del año dos mil catorce (2014) recibimos las comunicaciones con las respuestas de las subsanaciones solicitadas por las razones sociales 1) Soluciones Globales S.A.; 2) GSI International, Inc.; 3) Teknowlogic. S.R.L.; 4) Logic One S.R.L.; 5) Indra Sistemas, S.A.; y 6) Newtech-Deister remitieron a esta Dirección General de Contrataciones Públicas los documentos requeridos de carácter subsanables.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, Numeral 1, de la Ley No. 340-06, manifiesta que: "**La Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación a la Ley No. 340-06, estipula que: Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que el Párrafo I, del artículo 30, del Reglamento de Aplicación a la Ley No. 340-06, manifiesta: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** garantizar que las compras que realice la institución sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de Agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de Diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El requerimiento emitido por la Dirección General de esta **DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos emitida por el Departamento Administrativo Financiero de esta Dirección General, de fecha dieciséis (16) del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece (2013).

VISTO: El Dictamen Jurídico de aprobación del Pliego de Condiciones de la Licitación de referencia, emitido por el Consultor Jurídico de esta Dirección General, de fecha a dieciséis (16) del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece (2013).

VISTO: El informe Preliminar de los Peritos Técnicos referente a la fase de evaluación de las ofertas técnicas "Sobre A", de fecha tres (03) de marzo del dos mil catorce (2014).

VISTO: El acta No.005, de fecha tres (03), del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), emitida por el comité de compras y contrataciones de esta Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El informe definitivo de los Peritos Técnicos referente a la fase de evaluación de las ofertas técnicas "Sobre A", de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil catorce (2014).

El Comité de Compras y Contrataciones, por **unanimidad de votos**, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** el informe definitivo elaborados por los peritos técnicos referente a la evaluación técnica de las ofertas presentadas por las razones sociales 1) Soluciones Globales S.A.; 2) GSI International, Inc.; 3) Teknowlogic. S.R.L.; 4) Logic One S.R.L.; 5) Indra Sistemas, S.A.; y 6) Newtech-Deister, referente al Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la "adquisición del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado dominicano" a ser instalado en la edificación donde funciona la **DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** la recomendación realizada por los peritos técnicos, referente a la habilitación para la apertura del Sobre B "Oferta Económica" del **Indra Sistemas, S.A.**, por ser el único cuya oferta técnica cumple sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas, cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el Numeral 3.6 Criterios de Evaluación, cuyo puntaje obtenido - de **97.69** - es superior al mínimo de 70 puntos requerido en el Numeral 3.6 Criterios de Evaluación del Pliego de Condiciones Específicas y que cumple con 138 o más de los requerimientos Funcionales Obligatorios, tal cual indicado en las Instrucciones del Anexo 04 – Especificaciones Funcionales – No Funcionales del SNCP del Pliego de Condiciones Específicas.

TERCERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, las recomendaciones realizadas por los peritos técnicos, referente a que las razones sociales: 1) Soluciones Globales S.A.; 2) GSI International, Inc.; 3) Teknowlogic. S.R.L.; 4) Logic One S.R.L.; 5) Newtech-Deister, les sean devueltas sin abrir sus ofertas económicas o sobre "B", por los motivos planteados en el referido informe, toda vez que las mismas no lograron aprobar la fase de evaluación técnica requeridas en el Pliego de Condiciones Específicas.

CUARTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad operativa de compras y contrataciones de esta Dirección General de Contrataciones Públicas, a notificar los resultados del informe final de evaluación de ofertas técnicas o "sobre A" a las razones sociales: 1) Soluciones Globales S.A.; 2) GSI International, Inc.; 3) Teknowlogic. S.R.L.; 4) Logic One S.R.L.; 5) Indra Sistemas, S.A.; y 6) Newtech-Deister, los cuales deben ser remitidos a más tardar el trece (13) de marzo del dos mil catorce (2014).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las tres y veinte minutos pasado el meridiano (3:20 P.M.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


LIC. NALDA YALINA LIZARDO ZORRILLA
Analista Legal

En representación de la **DRA. YOKASTA GUZMAN SANTOS**
Directora General
Presidente del Comité


LIC. LUCRECIA RAMIREZ BAUTISTA
Encargada Administrativa Financiera
Miembro


LIC. MARCOS ARSENO SEVERINO GOMEZ
Consultor Jurídico
Miembro


LIC. ALLIET ORTEGA RABASSA
Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo
Miembro

LIC. SYLVANA MARTE DE LA CRUZ
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información
Miembro